



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 8 AGO 2022

VISTO:

El EXP-USL: 8818/2022, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación Aplicada a la Producción del Departamento de Aromáticas y Jardinería; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que el Área de Formación Aplicada a la Producción del Departamento de Aromáticas y Jardinería, mediante el Expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis, CPN Víctor MORIÑIGO otorgó la disponibilidad presupuestaria a fs. 2 reverso del EXP-USL: 4486/2022.

Que el Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el Consejo Académico Consultivo, en su sesión del día 3 de agosto de 2022, procedió a efectuar el correspondiente sorteo para la constitución del Jurado, conforme a lo dispuesto por la OCS N° 15/1997 y acordó por unanimidad con el llamado a concurso y la designación del Jurado resultante.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación Aplicada a la Producción del Departamento de Aromáticas y Jardinería, con temas relativos a la asignatura PRÁCTICA LABORAL II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 10 de agosto de 2022 y hasta el 24 de agosto de 2022, cuya inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 - Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

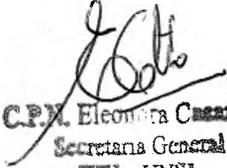
- . Lic. Alejandro Daniel SUYAMA (UNSL)
- . Mgtr. Gustavo Germán ROITMAN (UBA)
- . Dra. Sonia Fabiana OCAÑO (UNSL)

MIEMBROS SUPLENTE:

- . Dra. Ariana Cristina POSADAZ (UNSL)
- . Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO (UNSL)
- . Ing. Andrea DENEGRI (UNSL)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.-N° 265
SLM


C.P.N. Eleonora Casaretto
Secretaria General
FTU - UNSL


Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL